



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1

2

3 NUMERO: 2013-17-01-08-P4497

4 Factura No.

5

6

7

8

CESION DE PARTICIPACIONES

9

DE LA COMPAÑIA

10 SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA.

11

QUE OTORGAN:

12

DIEGO RAMIRO ARMENDÁRIS CARRASCO Y

13

ELIANA BERENICE AVILÉS SAMPEDRO

14

A FAVOR DE:

15

PABLO IVÁN CANTOS ALARCÓN

16

Y

17

MARÍA FERNANDA CANTOS ALARCÓN

18

19

CUANTIA: USD \$ 1000.00

20

21

DI 3 COPIAS

22

23 RE

24

25 En San Francisco de Quito, Capital de la República del

26 Ecuador, hoy día **DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE,**

27 ante mí, Doctor PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA,

28 Notario Octavo del Cantón Quito, Suplente, encargado

1 del despacho por licencia concedida al Doctor JAIME
2 RAFAEL ESPINOZA CABRERA, mediante Acción de
3 personal número tres uno seis ocho guión DP guión DPP
4 de fecha dieciocho de julio del dos mil trece de la
5 Dirección Provincial de Pichincha, comparecen con
6 plena capacidad, libertad y conocimiento a la
7 celebración de la presente escritura, por una parte, los
8 cónyuges señores ARMENDÁRIS CARRASCO DIEGO
9 RAMIRO y AVILÉS SAMPEDRO ELIANA BERENICE, de
10 estado civil casados, por sus propios y personales
11 derechos y por los que representan de la sociedad
12 conyugal que tienen formada; y, por otra parte, el señor
13 CANTOS ALARCÓN PABLO IVÁN, de estado civil soltero,
14 y, la señorita CANTOS ALARCÓN MARÍA FERNANDA,
15 mayor de edad, de estado civil soltera, cada uno por
16 sus propios y personales derechos.- Los comparecientes
17 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
18 domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de
19 conocer doy fe porque me han presentado su
20 respectivo documento identificador cuyas copias
21 certificadas se agregan a la presente; y, me piden que
22 eleve a escritura pública la minuta que me entregan y
23 cuyo texto transcribo literalmente a continuación:-
24 **"Señor Notario:** En el Registro de escrituras públicas a su
25 cargo sírvase incluir una de Cesión de Participaciones de
26 la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING
27 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:
28 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al



1 otorgamiento de este instrumento, por una parte el
2 señor Diego Ramiro Armendáris Carrasco, mayor de
3 edad, de estado civil casado, domiciliado en esta
4 ciudad de Quito y su cónyuge, la señora Eliana Berenice
5 Avilés SAMPEDRO, mayor de edad, de estado civil
6 casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus
7 propios y personales derechos a quienes en adelante se
8 les denominará los CEDENTES; y, por otra parte, los
9 señores Pablo Iván Cantos Alarcón, mayor de edad, de
10 estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de
11 Quito; y, la señorita María Fernanda Cantos Alarcón
12 mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en
13 esta ciudad de Quito, a quien en adelante se les
14 denominará los CESIONARIOS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
15 A) SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING COMPAÑÍA
16 LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública
17 otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón
18 Quito, Doctor Homero López el nueve de septiembre del
19 dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil,
20 el treinta de septiembre del mismo año, con un capital
21 social cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas
22 participaciones de un dólar cada una. B) Con fecha
23 siete de enero de dos mil once, mediante escritura
24 pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Sexta del
25 cantón Quito, se efectúa el Aumento de Capital y
26 Reforma Parcial de Estatutos de cuatrocientos dólares a
27 diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
28 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el

1 once de marzo del mismo año. C) Los Cedentes, Diego
2 Ramiro Armendáris Carrasco y la señora Eliana Berenice
3 Avilés SAMPEDRO, son legítimos propietarios de mil
4 participaciones de un dólar cada una de la compañía
5 SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING COMPAÑÍA
6 LIMITADA, que corresponden al diez por ciento (10%) del
7 capital social, quienes comparecen en calidad de
8 copropietarios. D) La Junta General Universal
9 Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS
10 INDUSTRIALES HYDROCLEANING COMPAÑÍA LIMITADA, en
11 sesión del dieciocho de julio del dos mil trece, decidió
12 aceptar la cesión de las mil participaciones que poseen
13 los CEDENTES a favor de los CESIONARIOS. **TERCERA:**
14 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
15 expuestos, el socio Diego Ramiro Armendáris Carrasco y
16 su cónyuge Eliana Berenice Avilés SAMPEDRO, quienes
17 comparecen en calidad de copropietarios, ceden
18 novecientas (900) participaciones que poseen en la
19 compañía SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING
20 COMPAÑÍA LIMITADA, cuyo valor nominativo es el de
21 (\$1,00 USD) un dólar de los Estados Unidos de América
22 cada una, a favor del señor Pablo Iván Cantos Alarcón;
23 y, cien participaciones que poseen en la compañía
24 SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING COMPAÑÍA
25 LIMITADA, cuyo valor nominativo es el de (\$1,00 USD) un
26 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a
27 favor de la señorita María Fernanda Cantos Alarcón



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, E.

según se demuestra en el cuadro siguiente: -----

CUADRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES: -----

Cedente	Cesionario	Participaciones Transferidas	Valor De Cada Participación	Valor Total USD	Porcentaje %
Diego Ramiro Armendáris Carrasco	Pablo Iván Cantos Alarcón	900	1,00	900,00	9%
Diego Ramiro Armendáris Carrasco	María Fernanda Cantos Alarcón	100	1,00	100,00	1%
TOTAL		1000	1,00	1000,00	10%

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan expresamente todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente contrato por estar hechas de conformidad con sus respectivos intereses. **QUINTA.- CUANTÍA.-** El valor total de las participaciones que ceden el señor Diego Ramiro Armendáris Carrasco y su cónyuge, señora Eliana Berenice Avilés SAMPEDRO es el de mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1000,00USD), los mismos que declaran haberlos recibidos al momento de la firma del presente instrumento de parte de los Cesionarios, señores Pablo Iván Cantos Alarcón y señorita María Fernanda Cantos Alarcón, en efectivo, en moneda de curso legal sin tener ningún reclamo que formular en lo posterior por este concepto. **SEXTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL: --CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ACTUAL-----**

Socio	No. Cedula	No. Participaciones	Valor De Cada Participación	Valor Total USD	Porcentaje %
Pablo Iván Cantos Alarcón	060220197-2	9800	1,00	9800,00	98 %
María Fernanda Cantos Alarcón	170818382-5	100	1,00	100,00	1 %
Penélope Joseth Galindo Izurieta	171352474-0	100	1,00	100,00	1 %
TOTAL		10.000	1,00	10.000,00	100 %

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza al señor PABLO IVÁN CANTOS ALARCÓN, Gerente General de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING COMPAÑÍA LIMITADA, para realizar el trámite de inscripción en el Registro Mercantil de las respectivas escrituras de Cesión de Participaciones y sus respectivas marginaciones en la matriz de la escritura de constitución de dicha compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades y cláusulas de estilo para dar plena validez a este instrumento público.” **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra redactada y firmada por la Abogada Martha Gabriela Vallejo Jarrín, con matrícula profesional número diecisiete guión

ECUATORIANA***** E333311222
CASADO ELIAN B AVILES SANPEDRO
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
ERNESTO ARMENDARIS
AMERICA CARRASCO
QUITO 25/09/2009
25/09/2021

1839077

CIUDADANIA 170818382-5
ARMENDARIS CARRASCO DIEGO RAMIRO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
07 MAYO 1965
009- 0271 06949 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0067 1708183825
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARMENDARIS CARRASCO DIEGO RAMIRO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIJAPA	JIJAPA
QUITO		ZONA
CANTÓN		
5	1, PRESIDENTE DE LA JUNTA	

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo Organismo de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, 3 - 2 AGO 2013

(Firmado) Dr. Pablo Cevallos Fonseca
Notario Octavo Suplente del Cantón Quito



EQUATORIANA***** F218048222
CHASCO DIEGO RAMIRO ARMENDARIS
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
PEDRO FEDERICO AVILES
YOLANDA SAMPEDRO
QUITO 20-10-2013
28/10/2021

1897546

CIUDADANIA 1709978305-6
AVILES SAMPEDRO ELIANA BERENICE
PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
01 NOVIEMBRE 1966
062- 0069 24081 F
PICHINCHA/ QUITO
CHIMBACALLE 1966



Eliana Berenice



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0054 **1709978305**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AVILES SAMPEDRO ELIANA BERENICE

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERON
3
CALDERON
ZONA

PARRRODIA
Eliana Berenice
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Eliana Berenice

RAZON: De conformidad con la facultad otorgada en el
numeral 5to. del Artículo Veintidós de la Constitución
del Ecuador, se certifica que la identidad de los ciudadanos que
se inscriben en el padrón electoral son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

- 2 AGO 2013

(Firmado) Dr. Pablo Cevallos Fonseca
Notario Octavo Suplente del Cantón Quito



EQUATORIANA*****

V333312223

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

JÁIME MARIO CANTOS

MARÍA DE LOURDES ALARCON

RIOBAMBA

20/07/2004

20/09/2016

RENOVACIÓN



CIUDADANIA

060335323-1

CANTOS ALARCON MARIA FERNANDA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

18 AGOSTO 1981

005- 0074 02672 F

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU

1981



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013

060335323 1 049 - 0006

CANTOS ALARCON MARIA FERNANDA

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

VELAZ

SANCION Milla 31,00 CostRep. 8 Tel USD: 39,50

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA . 004

3178324

24/07/2013 13:51:52

3378824

Maria Fernanda Cantos

CAZON: De conformidad con la facultad prevista en el artículo 170 del artículo Organismo de la Ley Notarial, que la fotocopia de los documentos u antecedentes son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, 2

- 2 AGO 2013

(Firmado) Dr. Pablo Cevallos Fonseca
Notario Octavo Suplente del Cantón Quito



ECUADOR
 BOLIVIA
 SUPERIOR
 JAI ME MARIO CANTOS
 MARIA DE LOURDES ALARCON
 QUITO
 10/10/2014
 0336652



ECUADOR
 CANTOS ALARCON PABLO IVAN
 PICHINCHA-QUITO BON BOM
 10/10/2014
 0336652
 QUITO
 CANTOS ALARCON PABLO IVAN



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

030
030 - 0133
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0602201972
 CÉDULA

CANTOS ALARCON PABLO IVAN

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
 XIQUAPA
 PARROQUIA

1
 JIPIJAPA
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad devuelta en el
 numeral 5to. del Artículo 174 inciso de la Ley Orgánica
 doy fe que la fotocopia de los documentos que
 antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

-2 AGO 2013

(Firmado) Dr. Pablo Cevallos Fonseca
 Notario Octavo Suplente del Cantón Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CÍA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, al 18 día de julio del año dos mil trece, a las diez horas, en la oficina de la Compañía ubicada en Sexta Transversal Lote 105B y Av. Bernardo de Legarda, se reúnen los socios de Servicios Industriales Hydrocleaning Cía. Ltda., con la presencia de los señores socios: **Pablo Iván Cantos Alarcón**, propietario de ocho mil novecientas (8900) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el ochenta y nueve por ciento (89%) del capital social; **Diego Ramiro Armendáris Carrasco**, propietario de mil (1000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el diez por ciento del capital social (10%) y **Penélope Joseth Galindo Izurieta**, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el uno por ciento del capital social (1%)

Encontrándose en el día, hora y lugar para realizar la presente reunión, se da inicio a la misma bajo la Presidencia del señor Diego Ramiro Armendáris Carrasco, y actuando como secretario el Gerente General de la Compañía, señor Pablo Iván Cantos Alarcón.

El señor Presidente da la bienvenida a los señores socios concurrentes y previo informe del señor Secretario, sobre la constatación del quórum reglamentario, y por encontrarse el cien por cien del capital social, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Al efecto el señor Presidente pide que por Secretaría se de lectura al orden del día. El señor Secretario de la Junta da lectura al orden del día en el que consta el siguiente punto:

1. Autorizar al socio **Diego Ramiro Armendáris Carrasco**, la cesión de todas sus participaciones, esto quiere decir las mil participaciones (1000) que posee en Servicios Industriales Hydrocleaning Cía. Ltda., de la siguiente manera: novecientas (900) participaciones que equivalen al nueve por ciento (9%) del capital social a favor del señor **Pablo Iván Cantos Alarcón**, y cien (100) participaciones que equivalen al uno por ciento (1%) del capital social a favor de la señorita **María Fernanda Cantos Alarcón**.

Aprobado, por unanimidad, el orden del día, pasan a tratar el mismo. Autorizar al socio **Diego Ramiro Armendáris Carrasco**, la cesión de todas sus participaciones, esto quiere decir las mil participaciones (1000) que posee en Servicios Industriales Hydrocleaning Cía. Ltda., de la siguiente manera: novecientas (900) participaciones que equivalen al nueve por ciento (9%) del capital social a favor del señor **Pablo Iván Cantos Alarcón**, y cien (100) participaciones que equivalen al uno por ciento (1%) del capital social a favor de la señorita **María Fernanda Cantos Alarcón**.

Por unanimidad, los señores socios, resuelven, como en efecto lo hacen, aceptan la cesión de mil (1000) participaciones del señor Diego Ramiro Armendáris Carrasco a favor del señor Pablo Iván Cantos Alarcón novecientas (900) participaciones, correspondientes al nueve por ciento (9%) del capital social; y, de la señorita María Fernanda Cantos Alarcón cien (100) participaciones, correspondientes al uno por ciento (1%) del capital social.

CUADRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Cedente	Cesionario	Participaciones Transferidas	Valor De Cada Participación	Valor Total USD	Porcentaje %
Diego Ramiro Armendáris Carrasco	Pablo Iván Cantos Alarcón	900	1,00	900,00	9 %
Diego Ramiro Armendáris Carrasco	María Fernanda Cantos Alarcón	100	1,00	100,00	1 %
TOTAL		1000	1,00	1000,00	10 %

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ANTERIOR

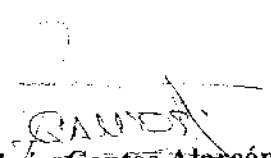
Socio	No. Cedula	No. Participaciones	Valor De Cada Participación	Valor Total USD	Porcentaje %
Pablo Iván Cantos Alarcón	060220197-2	8900	1,00	8900,00	89 %
Diego Ramiro Armendáris Carrasco	170818382-5	1000	1,00	1000,00	10 %
Penélope Joseth Galindo Izurieta	171352474-0	100	1,00	100,00	1%
TOTAL		10000	1,00	10000,00	100 %

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ACTUAL

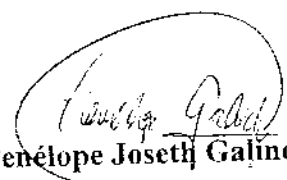
Socio	No. Cedula	No. Participaciones	Valor De Cada Participación	Valor Total USD	Porcentaje %
Pablo Iván Cantos Alarcón	060220197-2	9800	1,00	9800,00	98 %
María Fernanda Cantos Alarcón	170818382-5	100	1,00	100,00	1 %
Penélope Joseth Galindo Izurieta	171352474-0	100	1,00	100,00	1 %
TOTAL		10000	1,00	10000,00	100 %

En tal virtud y por expresa decisión de esta Junta General Universal, el Gerente General de la compañía, señor Pablo Iván Cantos Alarcón, queda expresamente facultado, si así fuese necesario, para realizar el trámite de inscripción en el Registro Mercantil de las respectivas escrituras de cesión de participaciones. No existiendo otros asuntos en el orden del día que tratar se declara un receso para la redacción de la presente acta. Se reinstala la junta a las 13H00 con el mismo quórum original. se da lectura al documento el mismo que se aprueba por unanimidad. Firman para constancia todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario que certifica.


Diego Ramiro Armendaris Carrasco
PRESIDENTE
Socio/Cedente


Pablo Iván Cantos Alarcón
GERENTE - SECRETARIO
Cesionario


María Fernanda Cantos Alarcón
Cesionaria


Penélope Joseth Galindo Izurieta
Socia

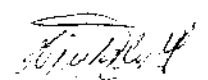


REPÚBLICA DEL ECUADOR

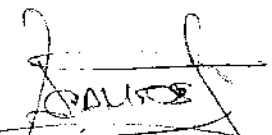
1 dos mil ocho guión ochenta y ocho del Foro de Abogados.- Para
2 la celebración de la presente escritura se observaron todos los
3 preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que
4 les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su
5 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
6 acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo de la
7 Notaría la presente escritura.-

8
9 
10 DIEGO RAMIRO ARMENDARIS CARRASCO
11 C. 1708183825
12

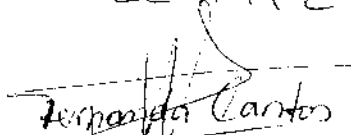


13 
14 ELIANA BERENICE AVILÉS SAMPEDRO
15 C. 1707973306
16



17 
18 PABLO IVÁN CANTOS ALARCÓN
19 C. 10602201972
20



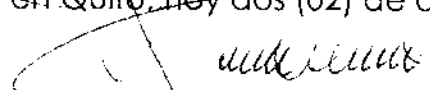
21 
22 MARÍA FERNANDA CANTOS ALARCÓN
23 C. 060335325-1
24



25 El Notario (firmado) Dr. Pablo Roberto Cevallos Fonseca Notario Octavo
26 Suplente del Cantón Quito -----
27

28 Escritura autorizada por mí, en fe de ello y facultado por los
Artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, confiero esta **COPIA**
CERTIFICADA NÚMERO UNO, debidamente sellada, rubricada
y firmada en Quito, hoy dos (02) de agosto del 2013.




DR. PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

CON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Servicios Industriales HYDROCLEANING CIA. LTDA., de fecha 09 de septiembre del 2010, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Octava del cantón Quito el 02 de agosto del 2013 mediante la cual los señores Diego Ramiro Armendaris Carrasco y Eliana Berenice Avilés Sampedro, ceden a favor del señor Pablo Iván Cantos Alarcón, 900 participaciones y a la Srta. María Fernanda Cantos Alarcón 100 participaciones. Quito, 20 de agosto del 2013.- (K.J.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 36966

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	548
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0603353251	CANTOS ALARCON MARIA FERNANDA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708183825	ARMENDARIS CARRASCO DIEGO RAMIRO	Quito	CEDENTE	Casado
0602201972	CANTOS ALARCON PABLO IVAN	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 1.000 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3236 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.-
--

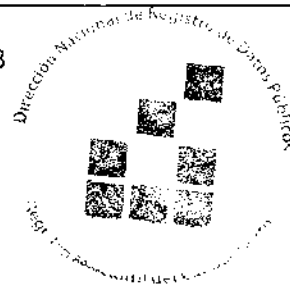
..Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

1

2

3 NUMERO: 2013-17-01-08-P4497

4 Factura No.

5

6

7

8

CESION DE PARTICIPACIONES

9

DE LA COMPAÑIA

10 SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA.

11

QUE OTORGAN:

12

DIEGO RAMIRO ARMENDÁRIS CARRASCO Y

13

ELIANA BERENICE AVILÉS SAMPEDRO

14

A FAVOR DE:

15

PABLO IVÁN CANTOS ALARCÓN

16

Y

17

MARÍA FERNANDA CANTOS ALARCÓN

18

19

CUANTIA: USD \$ 1000.00

20

21

DI 3 COPIAS

22

23 RE

24

25 En San Francisco de Quito, Capital de la República del

26 Ecuador, hoy día **DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE,**

27 ante mí, Doctor PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA,

28 Notario Octavo del Cantón Quito, Suplente, encargado

1 del despacho por licencia concedida al Doctor JAIME
2 RAFAEL ESPINOZA CABRERA, mediante Acción de
3 personal número tres uno seis ocho guión DP guión DPP
4 de fecha dieciocho de julio del dos mil trece de la
5 Dirección Provincial de Pichincha, comparecen con
6 plena capacidad, libertad y conocimiento a la
7 celebración de la presente escritura, por una parte, los
8 cónyuges señores ARMENDÁRIS CARRASCO DIEGO
9 RAMIRO y AVILÉS SAMPEDRO ELIANA BERENICE, de
10 estado civil casados, por sus propios y personales
11 derechos y por los que representan de la sociedad
12 conyugal que tienen formada; y, por otra parte, el señor
13 CANTOS ALARCÓN PABLO IVÁN, de estado civil soltero,
14 y, la señorita CANTOS ALARCÓN MARÍA FERNANDA,
15 mayor de edad, de estado civil soltera, cada uno por
16 sus propios y personales derechos.- Los comparecientes
17 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
18 domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de
19 conocer doy fe porque me han presentado su
20 respectivo documento identificador cuyas copias
21 certificadas se agregan a la presente; y, me piden que
22 eleve a escritura pública la minuta que me entregan y
23 cuyo texto transcribo literalmente a continuación:-
24 **"Señor Notario:** En el Registro de escrituras públicas a su
25 cargo sírvase incluir una de Cesión de Participaciones de
26 la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING
27 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:
28 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al



1 otorgamiento de este instrumento, por una parte el
2 señor Diego Ramiro Armendáris Carrasco, mayor de
3 edad, de estado civil casado, domiciliado en esta
4 ciudad de Quito y su cónyuge, la señora Eliana Berenice
5 Avilés SAMPEDRO, mayor de edad, de estado civil
6 casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus
7 propios y personales derechos a quienes en adelante se
8 les denominará los CEDENTES; y, por otra parte, los
9 señores Pablo Iván Cantos Alarcón, mayor de edad, de
10 estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de
11 Quito; y, la señorita María Fernanda Cantos Alarcón
12 mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en
13 esta ciudad de Quito, a quien en adelante se les
14 denominará los CESIONARIOS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
15 A) SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING COMPAÑÍA
16 LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública
17 otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón
18 Quito, Doctor Homero López el nueve de septiembre del
19 dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil,
20 el treinta de septiembre del mismo año, con un capital
21 social cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas
22 participaciones de un dólar cada una. B) Con fecha
23 siete de enero de dos mil once, mediante escritura
24 pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Sexta del
25 cantón Quito, se efectúa el Aumento de Capital y
26 Reforma Parcial de Estatutos de cuatrocientos dólares a
27 diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
28 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el

1 once de marzo del mismo año. C) Los Cedentes, Diego
2 Ramiro Armendáris Carrasco y la señora Eliana Berenice
3 Avilés SAMPEDRO, son legítimos propietarios de mil
4 participaciones de un dólar cada una de la compañía
5 SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING COMPAÑÍA
6 LIMITADA, que corresponden al diez por ciento (10%) del
7 capital social, quienes comparecen en calidad de
8 copropietarios. D) La Junta General Universal
9 Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS
10 INDUSTRIALES HYDROCLEANING COMPAÑÍA LIMITADA, en
11 sesión del dieciocho de julio del dos mil trece, decidió
12 aceptar la cesión de las mil participaciones que poseen
13 los CEDENTES a favor de los CESIONARIOS. **TERCERA:**
14 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
15 expuestos, el socio Diego Ramiro Armendáris Carrasco y
16 su cónyuge Eliana Berenice Avilés SAMPEDRO, quienes
17 comparecen en calidad de copropietarios, ceden
18 novecientas (900) participaciones que poseen en la
19 compañía SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING
20 COMPAÑÍA LIMITADA, cuyo valor nominativo es el de
21 (\$1,00 USD) un dólar de los Estados Unidos de América
22 cada una, a favor del señor Pablo Iván Cantos Alarcón;
23 y, cien participaciones que poseen en la compañía
24 SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING COMPAÑÍA
25 LIMITADA, cuyo valor nominativo es el de (\$1,00 USD) un
26 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a
27 favor de la señorita María Fernanda Cantos Alarcón



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, E.

según se demuestra en el cuadro siguiente: -----

CUADRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES: -----

Cedente	Cesionario	Participaciones Transferidas	Valor De Cada Participación	Valor Total USD	Porcentaje %
Diego Ramiro Armendáris Carrasco	Pablo Iván Cantos Alarcón	900	1,00	900,00	9%
Diego Ramiro Armendáris Carrasco	María Fernanda Cantos Alarcón	100	1,00	100,00	1%
TOTAL		1000	1,00	1000,00	10%

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan expresamente todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente contrato por estar hechas de conformidad con sus respectivos intereses. **QUINTA.- CUANTÍA.-** El valor total de las participaciones que ceden el señor Diego Ramiro Armendáris Carrasco y su cónyuge, señora Eliana Berenice Avilés SAMPEDRO es el de mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1000,00USD), los mismos que declaran haberlos recibidos al momento de la firma del presente instrumento de parte de los Cesionarios, señores Pablo Iván Cantos Alarcón y señorita María Fernanda Cantos Alarcón, en efectivo, en moneda de curso legal sin tener ningún reclamo que formular en lo posterior por este concepto. **SEXTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL: --CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ACTUAL-----**

Socio	No. Cedula	No. Participaciones	Valor De Cada Participación	Valor Total USD	Porcentaje %
Pablo Iván Cantos Alarcón	060220197-2	9800	1,00	9800,00	98 %
María Fernanda Cantos Alarcón	170818382-5	100	1,00	100,00	1 %
Penélope Joseth Galindo Izurieta	171352474-0	100	1,00	100,00	1 %
TOTAL		10.000	1,00	10.000,00	100 %

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza al señor PABLO IVÁN CANTOS ALARCÓN, Gerente General de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING COMPAÑÍA LIMITADA, para realizar el trámite de inscripción en el Registro Mercantil de las respectivas escrituras de Cesión de Participaciones y sus respectivas marginaciones en la matriz de la escritura de constitución de dicha compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades y cláusulas de estilo para dar plena validez a este instrumento público.” **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra redactada y firmada por la Abogada Martha Gabriela Vallejo Jarrín, con matrícula profesional número diecisiete guión

ECUATORIANA***** E333311222
CASADO ELIAN B AVILES SANPEDRO
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
ERNESTO ARMENDARIS
AMERICA CARRASCO
QUITO 25/09/2009
25/09/2021

1839077

CIUDADANIA 170818382-5
ARMENDARIS CARRASCO DIEGO RAMIRO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
07 MAYO 1965
009- 0271 06949 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0067 1708183825
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARMENDARIS CARRASCO DIEGO RAMIRO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIJAPA	JIJAPA
QUITO		ZONA
CANTÓN		
5	1, PRESIDENTE DE LA JUNTA	

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, 3

- 2 AGO 2013

(Firmado) Dr. Pablo Cevallos Fonseca
Notario Octavo Suplente del Cantón Quito



EQUATORIANA***** F218048222
CHASCO DIEGO RAMIRO ARMENDARIZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
PEDRO FEDERICO AVILES
YOLANDA SAMPEDRO
QUITO 20-10-2013
28/10/2021

1897546

CIUDADANIA 1709978305-6
AVILES SAMPEDRO ELIANA BERENICE
PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
01 NOVIEMBRE 1966
062- 0069 24081 F
PICHINCHA/ QUITO
CHIMBACALLE 1966



Eliana Berenice



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0054 **1709978305**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AVILES SAMPEDRO ELIANA BERENICE

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERON
3
CALDERON
ZONA

PARRRODIA
Eliana Berenice
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Eliana Berenice

RAZON: De conformidad con la facultad otorgada en el
numeral 5to. del Artículo Veintidós de la Constitución
del Ecuador, se certifica que la identidad de los ciudadanos que
se inscriben en el padrón electoral son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a **- 2 AGO 2013**

(Firmado) Dr. Pablo Cevallos Fonseca
Notario Octavo Suplente del Cantón Quito



EQUATORIANA*****

V333312223

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

JÁIME MARIO CANTOS

MARÍA DE LOURDES ALARCON

RIOBAMBA

20/07/2004

20/09/2016

RECEIVED



CIUDADANIA

060335323-1

CANTOS ALARCON MARIA FERNANDA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

18 AGOSTO 1981

005- 0074 02672 F

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU

1981



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013

060335323 1 049 - 0006

CANTOS ALARCON MARIA FERNANDA

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

VELAZ

SANCION Milla 31,00 CostRep. 8 Tel USD: 39,50

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA . 004

3178324

24/07/2013 13:51:52

3378824

Maria Fernanda Cantos

CAZON: De conformidad con la facultad prevista en el artículo 170 del artículo Organismo de la Ley Notarial, que la fotocopia de los documentos u antecedentes son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, 2

- 2 AGO 2013

(Firmado) Dr. Pablo Cevallos Fonseca
Notario Octavo Suplente del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
BOLETA DE IDENTIFICACION
NOMBRE: JAI ME MARIO CANTOS
NOMBRE DE LA MADRE: MARIA DE LOURDES ALARCON
CANTON: QUITO
FECHA: 10/05/11

0336652



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
BOLETA DE IDENTIFICACION
NOMBRE: CANTOS ALARCON PABLO IVAN
NOMBRE DE LA MADRE: MARIA DE LOURDES ALARCON
CANTON: QUITO
FECHA: 10/05/11

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

030
030 - 0133
NÚMERO DE CERTIFICADO

0602201972
CÉDULA

CANTOS ALARCON PABLO IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTON

1
CIRCUNSCRIPCION
XPUJAPA
PARROQUIA

1
JIRIJARA
ZONA

[Handwritten signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad devuelta en el numeral 5to. del Artículo 67 inciso de la Ley Orgánica doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

-2 AGO 2013

(Firmado) Dr. Pablo Cevallos Fonseca
Notario Octavo Suplente del Cantón Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CÍA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, al 18 día de julio del año dos mil trece, a las diez horas, en la oficina de la Compañía ubicada en Sexta Transversal Lote 105B y Av. Bernardo de Legarda, se reúnen los socios de Servicios Industriales Hydrocleaning Cía. Ltda., con la presencia de los señores socios: **Pablo Iván Cantos Alarcón**, propietario de ocho mil novecientas (8900) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el ochenta y nueve por ciento (89%) del capital social; **Diego Ramiro Armendáris Carrasco**, propietario de mil (1000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el diez por ciento del capital social (10%) y **Penélope Joseth Galindo Izurieta**, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el uno por ciento del capital social (1%)

Encontrándose en el día, hora y lugar para realizar la presente reunión, se da inicio a la misma bajo la Presidencia del señor Diego Ramiro Armendáris Carrasco, y actuando como secretario el Gerente General de la Compañía, señor Pablo Iván Cantos Alarcón.

El señor Presidente da la bienvenida a los señores socios concurrentes y previo informe del señor Secretario, sobre la constatación del quórum reglamentario, y por encontrarse el cien por cien del capital social, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Al efecto el señor Presidente pide que por Secretaría se de lectura al orden del día. El señor Secretario de la Junta da lectura al orden del día en el que consta el siguiente punto:

1. Autorizar al socio **Diego Ramiro Armendáris Carrasco**, la cesión de todas sus participaciones, esto quiere decir las mil participaciones (1000) que posee en Servicios Industriales Hydrocleaning Cía. Ltda., de la siguiente manera: novecientas (900) participaciones que equivalen al nueve por ciento (9%) del capital social a favor del señor **Pablo Iván Cantos Alarcón**, y cien (100) participaciones que equivalen al uno por ciento (1%) del capital social a favor de la señorita **María Fernanda Cantos Alarcón**.

Aprobado, por unanimidad, el orden del día, pasan a tratar el mismo. Autorizar al socio **Diego Ramiro Armendáris Carrasco**, la cesión de todas sus participaciones, esto quiere decir las mil participaciones (1000) que posee en Servicios Industriales Hydrocleaning Cía. Ltda., de la siguiente manera: novecientas (900) participaciones que equivalen al nueve por ciento (9%) del capital social a favor del señor **Pablo Iván Cantos Alarcón**, y cien (100) participaciones que equivalen al uno por ciento (1%) del capital social a favor de la señorita **María Fernanda Cantos Alarcón**.

Por unanimidad, los señores socios, resuelven, como en efecto lo hacen, aceptan la cesión de mil (1000) participaciones del señor Diego Ramiro Armendáris Carrasco a favor del señor Pablo Iván Cantos Alarcón novecientas (900) participaciones, correspondientes al nueve por ciento (9%) del capital social; y, de la señorita María Fernanda Cantos Alarcón cien (100) participaciones, correspondientes al uno por ciento (1%) del capital social.

CUADRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Cedente	Cesionario	Participaciones Transferidas	Valor De Cada Participación	Valor Total USD	Porcentaje %
Diego Ramiro Armendáris Carrasco	Pablo Iván Cantos Alarcón	900	1,00	900,00	9 %
Diego Ramiro Armendáris Carrasco	María Fernanda Cantos Alarcón	100	1,00	100,00	1 %
TOTAL		1000	1,00	1000,00	10 %

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ANTERIOR

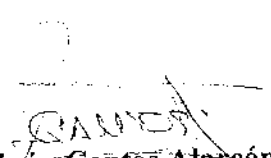
Socio	No. Cedula	No. Participaciones	Valor De Cada Participación	Valor Total USD	Porcentaje %
Pablo Iván Cantos Alarcón	060220197-2	8900	1,00	8900,00	89 %
Diego Ramiro Armendáris Carrasco	170818382-5	1000	1,00	1000,00	10 %
Penélope Joseth Galindo Izurieta	171352474-0	100	1,00	100,00	1 %
TOTAL		10000	1,00	10000,00	100 %

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ACTUAL

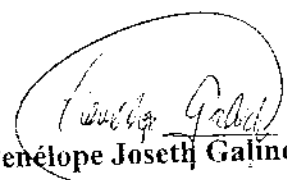
Socio	No. Cedula	No. Participaciones	Valor De Cada Participación	Valor Total USD	Porcentaje %
Pablo Iván Cantos Alarcón	060220197-2	9800	1,00	9800,00	98 %
María Fernanda Cantos Alarcón	170818382-5	100	1,00	100,00	1 %
Penélope Joseth Galindo Izurieta	171352474-0	100	1,00	100,00	1 %
TOTAL		10000	1,00	10000,00	100 %

En tal virtud y por expresa decisión de esta Junta General Universal, el Gerente General de la compañía, señor Pablo Iván Cantos Alarcón, queda expresamente facultado, si así fuese necesario, para realizar el trámite de inscripción en el Registro Mercantil de las respectivas escrituras de cesión de participaciones. No existiendo otros asuntos en el orden del día que tratar se declara un receso para la redacción de la presente acta. Se reinstala la junta a las 13H00 con el mismo quórum original. se da lectura al documento el mismo que se aprueba por unanimidad. Firman para constancia todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario que certifica.


Diego Ramiro Armendaris Carrasco
PRESIDENTE
Socio/Cedente


Pablo Iván Cantos Alarcón
GERENTE - SECRETARIO
Cesionario


María Fernanda Cantos Alarcón
Cesionaria


Penélope Joseth Galindo Izurieta
Socia

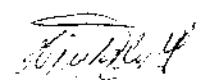


REPÚBLICA DEL ECUADOR

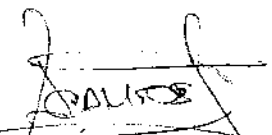
1 dos mil ocho guión ochenta y ocho del Foro de Abogados.- Para
2 la celebración de la presente escritura se observaron todos los
3 preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que
4 les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su
5 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
6 acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo de la
7 Notaría la presente escritura.-

8
9 
10 DIEGO RAMIRO ARMENDARIS CARRASCO
11 C. 1708183825
12

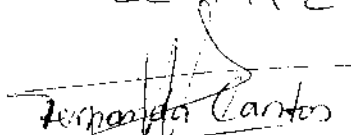


13 
14 ELIANA BERENICE AVILÉS SAMPEDRO
15 C. 1701913306
16



17 
18 PABLO IVÁN CANTOS ALARCÓN
19 C. 10602201972
20



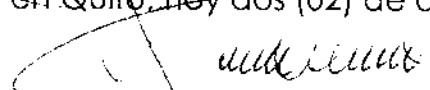
21 
22 MARÍA FERNANDA CANTOS ALARCÓN
23 C. 060335325-1
24



25 El Notario (firmado) Dr. Pablo Roberto Cevallos Fonseca Notario Octavo
26 Suplente del Cantón Quito -----
27

28 Escritura autorizada por mí, en fe de ello y facultado por los
Artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, confiero esta **COPIA
CERTIFICADA NÚMERO UNO**, debidamente sellada, rubricada
y firmada en Quito, hoy dos (02) de agosto del 2013.




DR. PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

CON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Servicios Industriales HYDROCLEANING CIA. LTDA., de fecha 09 de septiembre del 2010, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Octava del cantón Quito el 02 de agosto del 2013 mediante la cual los señores Diego Ramiro Armendaris Carrasco y Eliana Berenice Avilés Sampedro, ceden a favor del señor Pablo Iván Cantos Alarcón, 900 participaciones y a la Srta. María Fernanda Cantos Alarcón 100 participaciones. Quito, 20 de agosto del 2013.- (K.J.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 36966

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	548
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0603353251	CANTOS ALARCON MARIA FERNANDA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708183825	ARMENDARIS CARRASCO DIEGO RAMIRO	Quito	CEDENTE	Casado
0602201972	CANTOS ALARCON PABLO IVAN	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 1.000 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3236 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.-

..Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

